

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

ACUERDO por el que se abroga el Manual del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y se notifica la Extinción del Comité de Mejora Regulatoria Interna de esta Entidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

CLAUDIA OLIVIA MORALES REZA, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, fracción I, y 59, fracción I, XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 16 y 30 fracciones I, IV, VIII y XII de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

CONSIDERANDO

Que los Comités de Mejora Regulatoria Interna en las dependencias del gobierno federal, tienen su origen en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, y en el Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2002;

Que en la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, se aprobó mediante el Acuerdo CONAPRED/COMERI/ORD/02/02/2019, El Manual del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2020.

Que mediante oficio SP/100/667/2015, de fecha 30 de octubre de 2015, signado por el entonces Secretario de la Función Pública, dirigido a la personas Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se informó que: "con el objetivo de simplificar cargas administrativas, aquellas instituciones que actualmente utilicen el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) para promover la calidad regulatoria de sus normas internas, valorarán su sustitución por un programa anual, en cuyo caso podrán reformar o abrogar los acuerdos, lineamientos o instrumentos jurídicos que hayan sido emitidos para regir su constitución y operación.

Que en la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación celebrada el día 19 de octubre de 2023, se aprobó la abrogación del Manual del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y la extinción del Comité, mediante el Acuerdo CONAPRED/COMERI/EXORD/02/07/2023.

Que en virtud de lo antes expuesto y con la finalidad de promover la simplificación de procesos institucionales que estaban a cargo de dicho órgano colegiado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL MANUAL DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, Y SE NOTIFICA LA EXTINCIÓN DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE ESTA ENTIDAD

PRIMERO. Se abroga el Manual del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Consejo, y se notifica la extinción del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

SEGUNDO. La persona titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos tomará las medidas administrativas correspondientes para la elaboración e implementación de cada ejercicio fiscal del "Plan Anual de Trabajo de Revisión de Normas Internas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación", a fin de mantener actualizada la información del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 19 de octubre de 2023.- Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, **Claudia Olivia Morales Reza.**- Rúbrica.

(R.- 546958)